



Asamblea General

PROVISIONAL

A/46/PV.66

6 de enero de 1992

ESPAÑOL

Cuadragésimo sexto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 66a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 9 de diciembre de 1991, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SHIHABI (Arabia Saudita)
más tarde: Sr. AL-NI'MAH (Qatar)
(Vicepresidente)

- Protección y seguridad de los Estados pequeños: informe de la Comisión Política Especial [69]
- Efectos de las radiaciones atómicas: informe de la Comisión Política Especial [70]
- Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión Política Especial [71]
- Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: informe de la Comisión Política Especial [72]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados: informe de la Comisión Política Especial [73]
- Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos [74]:
 - a) Informe de la Comisión Política Especial
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Cuestiones relativas a la información [75]:
 - a) Informe de la Comisión Política Especial
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas: informe de la Comisión Política Especial [76]
- Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa [58]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Desarme general y completo [60]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Programa de trabajo

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

TEMAS 69 A 76 DEL PROGRAMA

PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS ESTADOS PEQUEÑOS: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/46/635)

EFFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/46/636)

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/46/637)

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/46/638)

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ARABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/46/639)

EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS:

- a) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/46/640)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/46/754)

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION:

- a) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/46/641)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/46/755)

CUESTION DE LA COMPOSICION DE LOS ORGANOS PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/46/642)

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pido al Sr. Ehab Fawzy, de Egipto, Relator de la Comisión Política Especial, que presente los informes de la Comisión Política Especial en una sola intervención.

SR. FAWZY (Egipto), Relator de la Comisión Política Especial (interpretación del inglés): Esta mañana tengo el honor de presentar a la Asamblea General, para su consideración, ocho informes de la Comisión Política Especial.

El primer informe que tiene la Asamblea ante sí en el documento A/46/635 se refiere al tema 69 del programa, titulado "Protección y seguridad de los Estados pequeños". La Comisión dedicó dos sesiones a este tema y, después de escuchar a 30 oradores en el debate general, aprobó el proyecto de resolución, patrocinado por 64 delegaciones, sin someterlo a votación. Se recomienda a la Asamblea, para su aprobación, el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del informe.

El siguiente informe, que figura en el documento A/46/636, se refiere al tema 70 del programa, titulado "Efectos de las radiaciones atómicas". La Comisión Política Especial examinó este tema en dos sesiones y, después del debate general, aprobó un proyecto de resolución, patrocinado por 31 delegaciones, sin someterlo a votación. Se recomienda a la Asamblea, para su aprobación, el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del informe.

El tercer informe que tengo el honor de presentar hoy se refiere al tema 71 del programa, titulado "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos", y figura en el documento A/46/637. La Comisión Política Especial dedicó cinco sesiones al examen de este tema y, después de escuchar a 29 oradores en el debate general, aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución que figura en el párrafo 11 del informe, el que recomendamos a la Asamblea General para su aprobación.

El cuarto informe, contenido en el documento A/46/638, se refiere al tema 72 del programa, titulado "Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". La Comisión celebró un debate general sobre este tema, que duró cuatro sesiones. Se recomiendan a la Asamblea General, para su aprobación, 11 proyectos de resolución que aparecen en el párrafo 38 del informe. Dos de estos proyectos de resolución se aprobaron sin someterlos a votación y, el resto, mediante votación registrada.

En cuanto al tema 73 del programa, titulado "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados", el informe de la Comisión figura en el documento A/46/639. Se

dedicaron cuatro sesiones de la Comisión Política Especial al examen de este tema. En el párrafo 24 del informe figuran siete proyectos de resolución, todos aprobados mediante votación registrada, los que se recomiendan a la Asamblea General para su aprobación.

El siguiente informe, contenido en el documento A/46/640, se refiere al tema 74 del programa, titulado "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos". La Comisión examinó el tema en siete sesiones y, tras escuchar 45 intervenciones en el debate general, aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución que figura en el párrafo 13 del informe, que se recomienda a la Asamblea General para su aprobación.

Con respecto al tema 75 del programa, titulado "Cuestiones relativas a la información", el informe de la Comisión figura en el documento A/46/641. Se dedicaron cinco sesiones a la consideración de este tema y 53 oradores participaron en el debate general. Se aprobaron, sin someterlos a votación, dos proyectos de resolución presentados por el Presidente del Comité de Información, sobre la base de una decisión previa de la Comisión Política Especial en el sentido de aceptar las propuestas del Presidente interino del Comité de Información en nombre de la Mesa del Comité de Información y de los portavoces de los grupos regionales y de China.

Las propuestas mencionadas en la declaración del Presidente interino fueron las siguientes: la Quinta Comisión debe considerar la posibilidad de asignar algunos elementos del presupuesto por programas del Departamento de Información Pública para cubrir los gastos indicados en la declaración sobre las repercusiones del presupuesto por programas (A/SPC/46/L.7) del proyecto de resolución titulado "Política y actividades en materia de información pública de las Naciones Unidas"; y la declaración del Presidente interino debe reflejarse plenamente en el informe de la Comisión Política Especial presentado a la Asamblea General. La declaración formulada por el Presidente interino del Comité de Información figura en el párrafo 14 del informe presentado por la Comisión a la Asamblea General.

Se recomiendan a la Asamblea General, para su aprobación, los dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 22 del informe de la Comisión. Además, en el párrafo 23 de su informe, la Comisión Política Especial recomienda a la Asamblea General que aumente el número de miembros del Comité de Información, de 78 a 79 miembros, y la candidatura de Burkina Faso para ingresar al Comité de Información como miembro.

Por último, quisiera presentar el informe de la Comisión sobre el tema 76 del programa, titulado "Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas", que figura en el documento A/46/642. Por las razones expuestas en el párrafo 3 del informe, la Comisión Política Especial recomienda a la Asamblea General que incluya este tema en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Si no hay ninguna propuesta en virtud del Artículo 66 del Reglamento de la Asamblea General, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Comisión Política Especial que tiene hoy ante sí la Asamblea.

Así queda acordado.

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones de la Comisión Política Especial se han expuesto en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General ha convenido en que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Quisiera recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de que comencemos a tomar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Política Especial, quisiera notificar a los representantes que, a menos de que hayan comunicado a la Secretaría que procederán de otra manera, vamos a realizar las votaciones de la misma manera como se realizaron en la Comisión Política Especial. Esto significa que cuando se procedió a votación registrada, por separado o nominal, haremos lo mismo aquí. También espero que procedamos a aprobar sin votación las recomendaciones que fueron aprobadas de esa manera en la Comisión.

En primer lugar examinaremos el informe de la Comisión Política Especial (A/46/635) sobre el tema 69 del programa, titulado "Protección y seguridad de los Estados pequeños".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial en el párrafo 8 de su informe. El proyecto de resolución se aprobó sin votación en la Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/43).

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. GURECKAS (Lituania) (interpretación del inglés): Con respecto al tema 69, Lituania apoya el proyecto de resolución que figura en el documento A/46/635, en particular los párrafos 2, 6 y 7 de la parte dispositiva. Lituania estima que, en este momento, cuando la Unión Soviética atraviesa una profunda crisis, las tropas soviéticas estacionadas en mi país constituyen un grave peligro para la paz y la seguridad de la región.

Sr. BAUMANIS (Letonia) (interpretación del inglés): Letonia desea anunciar que tenía la intención de patrocinar el proyecto de resolución que figura en el documento A/46/635 pero, por motivos ajenos a nuestro control, no pudo indicar ese propósito con anterioridad.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido el examen del tema 69 del programa.

Consideraremos ahora el informe de la Comisión Política Especial (A/46/636) sobre el tema 70 del programa, titulado "Efectos de las radiaciones atómicas".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial en el párrafo 8 de su informe. En la Comisión el proyecto de resolución se aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/44).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido el examen del tema 70 del programa.

Invito ahora a los miembros a considerar el informe de la Comisión Política Especial (A/46/637) sobre el tema 71 del programa, titulado "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial en el párrafo 11 del informe. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/45).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido el examen del tema 71 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Comisión Política Especial (A/46/638) sobre el tema 72 del programa, titulado "Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los 11 proyectos de resolución que figuran en su informe. Después de que se hayan realizado todas las votaciones los representantes tendrán oportunidad de explicar su voto.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución A, titulado "Asistencia a los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argel Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swasilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel.

Por 137 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 46/46 A).*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El proyecto de resolución B se titula "Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente".

La Comisión Política Especial aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 46/46 B).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El proyecto de resolución C, titulado "Asistencia a las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores", también se aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 46/46 C).

* Posteriormente, las delegaciones de Angola, Benin, Burkina Faso, Burundi, Chipre, Ghana, la India, Panamá, Saint Kitts y Nevis, Somalia, la República Unida de Tanzania y Uganda informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasamos ahora al proyecto de resolución D, titulado "Ofrecimientos por los Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluida la formación profesional, para los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jumahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel.

Por 147 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 46/46 D).*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasamos ahora al proyecto de resolución E, titulado "Los refugiados de Palestina en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zimbabwe.

* Posteriormente las delegaciones de Angola, Burkina Faso, Ghana y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 143 votos contra 2 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 46/46 E).*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): A continuación pasamos al proyecto de resolución F, titulado "Reanudación de la distribución de raciones a los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Gabón, Gambia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Lituania, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

* Posteriormente las delegaciones de Angola, Burkina Faso, Colombia, Ghana, Saint Kitts y Nevis y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, New Zealand, Noruega, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Austria, Bulgaria, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Grecia, Hungría, Letonia, Liechtenstein, Polonia, Rumania, España.

Por 115 votos contra 21 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 46/46 F).*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasamos ahora al proyecto de resolución G, titulado "Retorno de la población y los refugiados desplazados desde 1967".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Gabón, Gambia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

* Posteriormente las Delegaciones de Angola, Burkina Faso, Ghana y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Países Bajos, New Zealand, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 115 votos contra 2 y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 46/46 G).*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasamos ahora al proyecto de resolución H, titulado "Rentas devengadas por bienes de refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Gabón, Gambia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo,

* Posteriormente las delegaciones de Angola, Burkina Faso, Ghana y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Países Bajos, New Zealand, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 114 votos contra 2 y 33 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 46/46 H).*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): A continuación pasamos al proyecto de resolución I, titulado "Protección de los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia,

* Posteriormente las delegaciones de Angola, Ghana y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Côte d'Ivoire, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 147 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 46/46 I).*

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasamos ahora al proyecto de resolución J, titulado "Universidad 'Al-Quds' de Jerusalén para los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania,

* Posteriormente las delegaciones de Angola y Ghana informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Côte d'Ivoire, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 146 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 46/46 J).*

* Posteriormente las delegaciones de Angola y Ghana informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Por último, pasamos al proyecto de resolución K, titulado "Protección de los estudiantes y las instituciones de enseñanza palestinos, y salvaguardia de la seguridad de los locales del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente en el territorio palestino ocupado".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 151 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución K
(resolución 46/46 K).*

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Tiene la palabra el representante de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, para explicar su voto.

Sr. JELBAN (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): Mi delegación votó en favor de todos los proyectos de resolución relativos al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en el territorio palestino ocupado. Pero quiero señalar que tenemos reservas con respecto al reconocimiento de la entidad sionista, y esperamos que quede constancia en actas de dicha posición.

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así nuestro examen del tema 72 del programa.

* Posteriormente, las delegaciones de Angola y Ghana informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Pasamos ahora al informe de la Comisión Política Especial (A/46/639) sobre el tema 73 del programa, titulado "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas sionistas que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los siete proyectos de resolución A a G recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 24 de su informe. Una vez que se hayan realizado todas las votaciones los representantes tendrán de nuevo oportunidad de explicar sus votos.

Invito a todos los miembros a dirigir su atención al proyecto de resolución A. Se ha solicitado una votación separada del párrafo 6 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución. No habiendo objeciones a esa solicitud, someteré primero a votación el párrafo 6 de la parte dispositiva.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chad, China, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Abstenciones: Afganistán, Albania, Argentina, Barbados, Belarús, Belice, Brasil, Camerún, República Centroafricana, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Dominica, Ecuador, Egipto, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Gabón, Guatemala, Honduras, Jamaica, Liberia, Islas Marshall, Mongolia, Nicaragua, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Suriname, Tailandia, Togo, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Por 69 votos contra 36 y 47 abstenciones queda aprobado el párrafo 6.*

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Doy la palabra a la representante de Colombia para una cuestión de orden.

Sra. CASTAÑO (Colombia): Mi delegación desea llamar la atención sobre el documento A/46/639 en relación con el proyecto de resolución A/SPC/46/L.23/Rev.1, párrafo 6, sobre el cual quedó registrado en actas como si Colombia hubiese votado en contra durante la votación en la Comisión, lo cual es incorrecto. Nuestra delegación se abstuvo, como está registrado en los registros de la votación. Agradeceríamos que se tome nota para que se corrija nuestro voto, que aparece como si fuera en contra, porque en la Comisión nosotros nos abstuimos, tal como lo hicimos en esta ocasión.

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución A en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití,

* Posteriormente la delegación del Chad informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mali, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Letonia, Rumania, Estados Unidos de América, Uruguay.

Abstenciones: Albania, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Bulgaria, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, Estonia, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, España, Suecia, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 96 votos contra 5 y 52 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A en su conjunto (resolución 46/47 A).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasaremos ahora al proyecto de resolución B. Se ha solicitado votación separada para el párrafo 1 de dicho proyecto de resolución. Al no haber objeciones ante tal propuesta, se procederá a votar primero el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Democrática Popular de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Dominica.

Por 155 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución B.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasaremos ahora a votar el proyecto de resolución B en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Democrática Popular de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Dominica, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Por 153 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B en su conjunto (resolución 46/47 B).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Invito ahora a los miembros a que examinen el proyecto de resolución C.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Democrática Popular de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Dominica, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Por 153 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 46/47 C).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Pasamos ahora al proyecto de resolución D.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Dominica, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 153 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 46/47 D).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución E.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Dominica, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Por 153 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 46/47 E).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución F.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Tíbet, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavio, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Côte d'Ivoire, Dominica, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Por 152 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 46/47 F).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución G.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Canadá, Côte d'Ivoire, Dominica, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 150 votos contra 2 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 46/47 G).

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Doy la palabra al representante de la Jamahiriya Arabe Libia para explicar su voto.

Sr. JELBAN (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): Mi delegación votó a favor de todos los proyectos de resolución vinculados a las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo palestino y de otros pueblos árabes de los territorios ocupados. Sin embargo, quisiera expresar la misma reserva que señalé en relación con el tema 72 del programa, respecto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), y por las mismas razones. Confío en que esto quede reflejado en los documentos pertinentes.

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea ha concluido su consideración del tema 73 del programa.

Pasaremos ahora a considerar el informe de la Comisión Política Especial (A/46/640) sobre el tema 74 del programa, titulado "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos".
(continúa en inglés)

Quisiera señalar a la atención de los miembros que, si la Asamblea aprueba el proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial, a mi juicio, estaría cumpliendo con las disposiciones pertinentes de la resolución 45/253 aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 1990, relacionadas con el examen de la cuestión de la pacificación.

¿Puedo entender que la Asamblea toma nota de ello?

Así queda acordado.

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea tomará ahora una decisión respecto del proyecto de resolución que la Comisión Política Especial recomienda en el párrafo 4 del informe (A/46/640). El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución figura en el documento A/46/754.

La Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/48).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así la consideración del tema 74 del programa.

A solicitud de una delegación, la consideración del informe (A/46/641) de la Comisión Política Especial sobre el tema 75 del programa, titulado "Cuestiones relativas a la información", se posterga hasta el miércoles 11 de diciembre por la tarde, como primer tema a tratar.

Pasamos ahora al informe de la Comisión Política Especial (A/46/642) sobre el tema 76 del programa, titulado "Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas".

En el párrafo 6 de su informe (A/46/642) la Comisión Política Especial recomienda que la Asamblea General incluya en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas".

Si no escucho objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así el examen del tema 76 del programa.

TEMA 58 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA

- a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/671)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/46/752)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Esta mañana la Asamblea continuará su examen de los informes de la Primera Comisión. Deseo recordar a los miembros que en la 65a. sesión plenaria, celebrada el viernes pasado, les comuniqué que a fin de que la Quinta Comisión pudiera examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las cuatro recomendaciones de la Primera Comisión, la decisión sobre esas recomendaciones se postergaría hasta esta mañana.

Habida cuenta de que en esa misma sesión plenaria, el Relator de la Primera Comisión presentó todos los informes de la Primera Comisión, pasaremos ahora directamente a examinar las cuatro recomendaciones que figuran en los informes de la Primera Comisión sobre los temas 58, 60, 61 y 65 del programa, respectivamente.

En primer lugar, pasaremos al informe (A/46/671) sobre el tema 58 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 12 de su informe (A/46/671). Las decisiones sobre las otras recomendaciones que figuran en el párrafo 12 del informe fueron tomadas por la Asamblea en su 65a. sesión plenaria.

El proyecto de resolución A se titula "Aplicación de la Declaración". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/46/752.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así el examen del tema 58 del programa.

TEMA 60 DEL PROGRAMA

DESARME GENERAL Y COMPLETO

- a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/46/673)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/46/752)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Tiene la palabra el representante de Cuba, para explicar el voto antes de la votación.

Sr. MUJICA CANTELAR (Cuba): Al someterse a decisión en la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/46/L.18/Rev.1, que ahora tenemos ante nosotros como proyecto de resolución G, sobre "Transparencia en materia de armamentos", la delegación de Cuba solicitó votación registrada y votó en contra de dicho proyecto. Al explicar nuestro voto expusimos las razones por

las cuales considerábamos imposible dar nuestro apoyo al texto en su forma actual y que, por el contrario, nos hacían abrigar serias reservas con respecto al mismo que nos obligaban a votar en su contra.

Es necesario destacar que la delegación de Cuba, junto a un grupo importante de otras delegaciones - especialmente de países no alineados - de la Primera Comisión, realizó grandes y sinceros esfuerzos para lograr un texto que abarcase todos los aspectos del asunto y tomase en cuenta los intereses legítimos de seguridad de todas las partes interesadas, de modo que pudiese haber sido adoptado sin votación. Lamentablemente, la posición intransigente de algunos países interesados en imponer sus intereses particulares y sus concepciones preestablecidas - posición que mi país considera inaceptable y que sin duda no es el único en mantener esa opinión - impidió que se alcanzara un proyecto de consenso.

Debo enfatizar y dejar en claro que Cuba no se opone como cuestión de principio al establecimiento de un registro que pueda resultar instrumento útil a la comunidad internacional en el contexto de lo que se ha dado en llamar transparencia en materia de armamentos. A lo que nos oponemos es al establecimiento de un registro parcial y selectivo que abarque solamente las transferencias internacionales de armas convencionales y no así la producción y el almacenamiento, la transferencia de tecnología militar avanzada, las actividades de investigación y desarrollo ni tampoco las armas de destrucción en masa. Deseamos un registro que abarque todos los aspectos del problema y que no dé lugar a desequilibrios en razón de lo que quedaría incluido y excluido de él.

Es obvio que no se pueden transferir armamentos que no se producen y que, por lo tanto, el registro de la producción es una necesidad fundamental. Sin embargo, ello no ha sido recogido en el proyecto de resolución.

El hecho de que no se supervise la producción ni las actividades de investigación y desarrollo implica dejar las manos libres a los países productores de armamentos, los que no tendrían que informar cuánto producen y pasan a sus fuerzas armadas. Mientras tanto, los países importadores deberían informar de todos aquellos suministros que reciben y, en el caso de los que no son ellos mismos productores, revelar la totalidad de sus existencias.

Los principales países productores, en particular los Estados Unidos de América, sólo exportan entre un 5% y un 15% de su voluminosa producción, por lo que el grueso de la misma quedaría exenta de supervisión internacional bajo los términos actuales del proyecto de resolución, lo que les permitiría aumentar los armamentos en poder de sus fuerzas armadas sin estar sujetos a la fiscalización de la comunidad internacional.

Consideramos que el anexo al proyecto de resolución debió ser analizado por el Grupo de Expertos con objeto de establecer con la debida claridad y precisión el contenido del registro. A juicio de mi país, resulta excesivamente ambiguo el compromiso de ampliar el registro y creemos que debió especificarse con toda claridad qué aspectos adicionales deberían incorporársele en el futuro.

Por los elementos antes expuestos, es la opinión de mi país que el registro, en la forma en que se nos propone actualmente, tiene un carácter parcial y selectivo que lo hace intrínsecamente discriminatorio. Ello, por más de una razón, está en franca contradicción con la universalidad del registro que formalmente se declara y, obviamente para mi delegación, erosiona las bases de toda posible universalidad.

Varios de los países coautores han efectuado una serie de representaciones colectivas e individuales ante Cuba a fin de que modifiquemos en esta sesión plenaria de la Asamblea General el voto en contra del proyecto de resolución que ejercitamos en la Primera Comisión.

Deseamos interpretar las gestiones de este grupo de coautores como reflejo de una disposición de acercamiento en dirección a las legítimas y fundamentadas preocupaciones de aquellos países que no consideramos satisfactorio en su forma actual el texto que ha sido presentado y que tenemos ante nosotros. En ese espíritu de aproximación, y a pesar de las medulares reservas respecto a dicho texto que continuamos manteniendo, la delegación cubana modificará su voto en contra del mismo y votará abstención.

Esperamos que, con similar disposición, el próximo año los coautores puedan mostrar una mayor flexibilidad en las negociaciones sobre el texto y una mayor apertura para incorporar al mismo un conjunto de elementos que de manera legítima y fundamentada, deseo repetir, preocupan seriamente a un grupo de países entre los cuales se incluye el mío.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución G, que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 46 de su informe (A/46/673).

En su 65a. sesión, la Asamblea General ya tomó una decisión sobre las demás recomendaciones que figuran en los párrafos 46 y 47 del informe.

El proyecto de resolución G se titula "Transparencia en materia de armamentos". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto para el presupuesto por programas figura en el documento A/46/752.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuba, Iraq.

Por 150 votos contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 46/36 L).*

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

SR. MARKER (Pakistán) (interpretación del inglés): En virtud de su respeto por el principio de la transparencia en materia de armamentos, y en un espíritu de cooperación constructiva, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/46/L.18/Rev.1, titulado "Transparencia en materia de armamentos", que figura como proyecto de resolución G en el informe de la Primera Comisión A/46/673.

Queremos dejar constancia en actas de que nuestra posición a este respecto va sin perjuicio de los puntos de vista del Gobierno del Pakistán sobre la cuestión general de la transferencia internacional de armamentos,

* Posteriormente, las delegaciones de El Salvador y el Sudán informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

expresados en el documento A/45/363 de la Asamblea General, de 20 de agosto de 1990, y reiterados por mi delegación luego de votarse este proyecto en la Primera Comisión el 15 de noviembre de 1991.

El Pakistán respalda plenamente el concepto de la transparencia en materia de armamentos siempre y cuando, simultáneamente y de manera general, se tengan en cuenta todos los aspectos conexos e integralmente vinculados, y aumente la confianza entre los Estados, especialmente a nivel regional, con el objetivo último de garantizar su seguridad igual y no disminuida al nivel más bajo de armamentos.

La acumulación de armamentos en diversas regiones del mundo es el resultado de una serie de factores: las controversias territoriales no resueltas, la negativa del derecho a la libre determinación, la ambición de hegemonía regional de los Estados más importantes desde el punto de vista militar, y la ocupación y la intervención militar extranjeras. Por lo tanto, uno de los asuntos más importantes que la comunidad internacional debe encarar es el de la solución pacífica de los conflictos y las controversias pendientes. Sólo así podrán tener éxito en su objetivo principal las propuestas sobre transparencia en materia de armamentos, y sólo así se podrá fortalecer el proceso tendiente a la paz y la seguridad regionales e internacionales. El Pakistán ha opinado siempre que la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, y especialmente en las transferencias de armas convencionales, debería ser examinada dentro del contexto general de la limitación de los armamentos en todos sus otros aspectos inseparable e integralmente relacionados, como son, sobre todo, las posibilidades nacionales de producción de diversos países y las preocupaciones legítimas de seguridad de los demás Estados. Estos aspectos deben ser tenidos en cuenta simultáneamente y en forma integrada.

Entendemos que no se pueden aplicar con éxito medidas de limitación de armamentos que sean parciales o se refieran sólo a aspectos determinados de una cuestión multifacética, o que son discriminatorias por naturaleza o desequilibradas en el tratamiento de distintos elementos. Esto es particularmente cierto en lo que se refiere a las medidas que se centran en la transparencia de las transferencias internacionales de armamentos pero relegan a un plano secundario cuestiones igualmente importantes, tales como las

posibilidades nacionales de producción de armamentos de los Estados, los arsenales existentes o la transferencia de tecnología para la fabricación de armamentos.

Reconocemos que los patrocinadores del proyecto de resolución han aceptado parcialmente algunas de esas preocupaciones. Pero la posición reflejada en el proyecto de resolución A/C.1/46/L.18/Rev.1, como fuera revisado oralmente, y que figura en el informe de la Primera Comisión (A/46/673), sigue estando alejada de estos objetivos. Lo que hubiéramos deseado sería que la Asamblea General respaldara la creación de un registro amplio, universal, no discriminatorio y voluntario que incluyera y examinara simultáneamente las posibilidades nacionales de los Estados de producir, almacenar y transferir internacionalmente sistemas de vectores, y la cuestión de la transferencia de la tecnología para producir armamentos. La delegación del Pakistán espera sinceramente que la comunidad internacional se aboque con firmeza a la tarea de alcanzar este objetivo.*

Sr. PAK Gil Yon (República Democrática de Corea) (interpretación del inglés): Quiero explicar el voto de mi delegación respecto al proyecto de resolución G, relativo al tema 60 del programa, titulado "Transparencia en materia de armamentos", que acaba de ser aprobado.

Mi delegación se abstuvo el mes pasado en la Primera Comisión en la votación de este proyecto de resolución porque en él no se mencionaban los factores esenciales de la transferencia de armamentos. Por añadidura, estimamos que era un proyecto parcializado y unilateral en detrimento de los países recipientes de armas.

Mi delegación ha reconsiderado ahora la propuesta porque no estamos en contra de las restricciones de las transferencias de armas en particular. Por lo tanto, aunque el proyecto de resolución es deficiente en su fondo, mi delegación ha votado hoy a favor con la esperanza de que contribuya al desarme y la seguridad y a la creación de condiciones que favorezcan las restricciones en transferencia de armas nucleares.

* El Sr. Al-Ni'mah (Qatar), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. FOUATHIA (Argelia) (interpretación del francés): Al votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/46/L.18/Rev.1, titulado "Transparencia en materia de armamentos", que acaba de ser sometido a votación, mi delegación confirma la posición de principio que siempre ha sostenido desde el comienzo del proceso de negociación sobre este problema.

Debo reiterar también que mi delegación no tiene objeciones que hacer a que se establezca un sistema viable y eficaz, tal como todos lo desean. Sin embargo, para que sea al mismo tiempo global, universal y no discriminatorio, este sistema deberá satisfacer ciertas exigencias fundamentales, sobre todo, su ampliación a todos los aspectos relativos al fin que se persigue, que sigue siendo la transparencia en las transferencias de todos los tipos de armamentos. Es decir, que la eficacia de un registro de ese tipo sigue dependiendo, a nuestro parecer y en primer lugar, de la adhesión universal de los Estados, y luego, de la ampliación de este mecanismo a otros sistemas de armas, sobre todo de las que tienen efectos más devastadores. Limitado, pues, solamente a las armas convencionales, la transparencia en las transferencias de armas sólo tendrá resultados parciales y poco efecto. Circunscripto al simple aspecto comercial y dejando de lado los otros datos fundamentales, como tomar en cuenta la capacidad de producción, las existencias acumuladas, así como la transferencia de tecnología de los armamentos, la transparencia en esta materia no quedará asegurada incuestionablemente en forma tan conveniente como se desea.

Por su parte, la delegación argelina está dispuesta a participar de manera constructiva en toda medida que tienda a reforzar y ampliar a otros sistemas de armas el mecanismo que se establezca. Por esta razón, al votar a favor del proyecto de resolución sobre la transparencia en las transferencias de armas convencionales, la delegación argelina espera que los otros Estados se empeñen en proseguir los intentos para disipar todo equívoco a este respecto.

Sr. TAKHT-BAVANCHI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Si bien a mi delegación le resultó grato votar a favor del proyecto de resolución G, que figura en el documento A/46/673 titulado "Transparencia en materia de armamentos", queremos dejar constancia en actas de lo siguiente.

Dada la importancia de la resolución que contribuiría a reforzar la transparencia y las medidas de fomento de la confianza, queremos señalar que si los patrocinadores de la resolución hubieran tomado más en cuenta ciertos otros puntos de vista expresados por algunos países durante las negociaciones destinadas a obtener un texto de consenso, habríamos establecido por primera vez un sistema completo de presentación de informes en materia de armamentos dentro del sistema de las Naciones Unidas. Obviamente, un proyecto de resolución caracterizado por elementos bien fundados, se coloca en un contexto más realista y, por lo tanto, generalmente más aceptable. Creemos firmemente que la transparencia ideal en materia de armamentos no es un fin definitivo en sí mismo. En realidad, es un instrumento que puede allanar el camino, entre otras cosas, a hacer realidad el objetivo del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. A este respecto, estamos convencidos de que solamente el establecimiento de un sistema integral de presentación de informes en materia de armamentos puede ser útil a los propósitos previstos en el preámbulo del proyecto y, por lo tanto, garantizar su funcionamiento con éxito.

Sr. KUMAR (Singapur) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/46/L.18/Rev.1, aun cuando se abstuvo en la Primera Comisión. Las enmiendas verbales de último momento presentadas por la delegación de los Países Bajos en la Primera Comisión no permitieron a mi delegación disponer del tiempo suficiente como para considerar adecuadamente las enmiendas y consultar a nuestro Gobierno. A partir de entonces lo hemos hecho y ahora podemos apoyar el proyecto.

Sin embargo, opinamos que el proyecto gozaría de un apoyo mayor y más firme si se hubiera tomado en consideración la cuestión de los intereses de seguridad nacional de los Estados Miembros.

Sr. AWAD (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): La Asamblea General acaba de votar un proyecto de resolución que había sido verbalmente enmendado inmediatamente antes de la votación en la Primera Comisión. No obstante el hecho de que mi delegación no había tenido oportunidad de estudiar dichas enmiendas, votamos a favor del proyecto en la

Primera Comisión en la esperanza de que las enmiendas presentadas contemplaran algunas de nuestras preocupaciones. Sin embargo, cuando tuvimos la oportunidad de examinar esas enmiendas llegamos a la conclusión de que eran insuficientes y no contemplaban exigencias mínimas básicas.

Por esa razón nos vimos obligados a cambiar de posición y, en consecuencia, no participamos en la votación en la Asamblea General porque el proyecto de resolución menciona solamente las armas convencionales, a pesar de que es igualmente necesario que la resolución mencione otras armas, con inclusión de todas las armas de destrucción en masa, además de la producción de armas convencionales y su almacenamiento. Pese al noble propósito del registro que se propone en el proyecto, se comete una injusticia con los países que no producen armas. ¿Cómo, entonces, se puede pretender que se pueda lograr la transparencia y la claridad con respecto a todos los países? Esto se aplica también al hecho de que en el proyecto de resolución no se hace mención de los acuerdos militares que se refieren a la producción, el almacenamiento y el desarrollo de ciertas armas, a pesar de que así se contradicen los propósitos de la resolución. Por estas razones mi delegación no participó en la votación.

Sr. BABA (Uganda) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución G relativo al tema 60 del programa titulado "Transparencia en materia de armamentos".

Sin embargo, queremos hacer las siguientes reservas. Creemos que el proyecto de resolución debería haber sido más amplio, abarcando la cuestión en todos sus aspectos, para que reflejara su título, a saber, "transparencia", porque tomamos la transparencia en su sentido literal. Debería haber incluido los sectores de producción, almacenamiento, transferencias de armamentos y tecnología avanzada. Ha suscitado recelos que el proyecto recalque principalmente las transferencias, dejando de lado esos otros sectores importantes.

En consecuencia, esperamos que el panel de expertos que se ha de establecer aborde ese desequilibrio cuando comience a trabajar en la compilación del Registro.

En segundo lugar, y esto es sumamente importante, esperamos que el Registro no interfiera en las necesidades de defensa legítimas de los Estados Miembros y que en el futuro no sea utilizado como una condición para la asistencia en materia de desarrollo, que es esencial para los países en desarrollo. Quisiéramos que estos comentarios quedaran reflejados en nuestras consideraciones.

Sr. GURECKAS (Lituania) (interpretación del inglés): Lituania, que sólo recientemente ha recuperado su libertad e independencia, apoya decididamente todas las medidas encaminadas a fortalecer la paz y a aumentar la confianza y la seguridad entre las naciones. Por consiguiente, la delegación de Lituania ha votado a favor del proyecto de resolución G, correspondiente al tema 60 del programa y relativo a la transparencia en materia de armamentos.

No obstante, mi delegación lamenta tener que señalar que no está plenamente segura de que Lituania pueda cumplir con los requisitos del párrafo 2 del anexo a la resolución, en el que se solicita que se proporcionen al Registro informaciones sobre el número de piezas que - en las categorías de equipo indicadas - se importen al territorio de un país o se exporten desde él. Hay una cantidad considerable de fuerzas soviéticas que aún permanecen emplazadas en Lituania sin que exista acuerdo alguno con el Gobierno de Lituania y sin que éste haya prestado su consentimiento.

El Gobierno soviético y el Estado Mayor de sus fuerzas armadas no han informado al Gobierno lituano acerca del número de tropas soviéticas ni acerca de sus armamentos. En consecuencia, el Gobierno lituano no está informado con respecto al número de piezas de las diferentes categorías que las fuerzas soviéticas importan a su territorio o exportan desde él.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido de esta manera el examen del tema 60 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión (A/46/674) sobre el tema 61 del programa, titulado "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General".

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución C, recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 20 de su informe. En su 65a. sesión plenaria, la Asamblea adoptó decisiones con respecto a las demás recomendaciones contenidas en el párrafo 20 de dicho informe.

El proyecto de resolución C se titula "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/46/752.

Se ha pedido votación separada con respecto al párrafo 4 de la parte dispositiva.

Como no escucho objeciones, someteré a votación en primer término el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España,

Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tansania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Belarús, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Islandia, India, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, República de Corea, Suecia, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 137 votos contra 2 y 22 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución C en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas,

Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swasilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tansania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 160 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 46/37 F).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido así el examen del tema 61 del programa.

La Asamblea considerará ahora el tema 65, titulado "Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz". El informe de la Primera Comisión sobre este tema figura en el documento A/46/678.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe (A/46/678).

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/46/753.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Micronesia (Estados Federados de), Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, España, Suecia, Turquía.

Por 127 votos contra 4 y 30 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 46/49).

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): De esta forma hemos concluido el examen del tema 65 del programa y de todos los informes de la Primera Comisión.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Deseo informar a la Asamblea que el tema 109 del programa, titulado "Actual crisis financiera de las Naciones Unidas", y el tema 110 del programa, titulado "Emergencia financiera de las Naciones Unidas", serán considerados en primer lugar esta tarde con el fin de continuar el debate. Quiero señalar a las delegaciones que la lista de oradores quedará cerrada esta tarde a las 15.30 horas.

Si fuera necesario, debido al número de oradores inscritos, la Asamblea seguirá examinando esos temas mañana por la mañana, martes 10 de diciembre.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.